DPC-0102025-933-2025

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2025

Señores,
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca
Atn. Juan David Heredia
Infraestructura
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C. sede administrativa
Código postal: 111321 Teléfono: 749 1618
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-009-2025 – ENTREGA SUBSANACION A OBSERVACIONES GENERADAS EN VISITA DE CAMPO Y ENTREGA A LA SMC EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL

Cordial saludo Ing. Heredia,

El Consorcio MS entrega la subsanación de las observaciones generadas en el "*ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025"* de fecha 9 de octubre de 2025, información que es verificada y se informa que fueron subsanadas en su totalidad dichas observaciones en los puntos intervenidos del municipio GUAYABETAL

Codificación	Municipio	Localización Punto
25335_CN_01	GUAYABETAL	Vda San Antonio Reductores de velocidad / ocho (8)

En el siguiente enlace se encuentran los documentos para su revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1Xw6GmitE9aXXOhyJaPggd0KrQYsxb-o1?usp=sharing

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal
Anexo: dos (02) folios
Copia a: Folder del contrato No. STM-LP-010-2025.
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025

El **CONSORCIO MS**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Contratista de Obra del Contrato No. STM-LP-009-2025, cuyo objeto es *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca",* se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de GUAYABETAL, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Código punto	Municipio	Dirección
25335_CN_01	GUAYABETAL	VDA SAN ANTONIO REDUCTORES DE VELOCIDAD / OCHO (8)
25335_CN_02	GUAYABETAL	INSTITUTO CLARA THERESIA ESCUELA MONTERREDONDO

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

- *Se indica la observación realizada durante la visita de campo el punto 25335_CN_01 VDA SAN ANTONIO REDUCTORES DE VELOCIDAD / OCHO (8), así:*

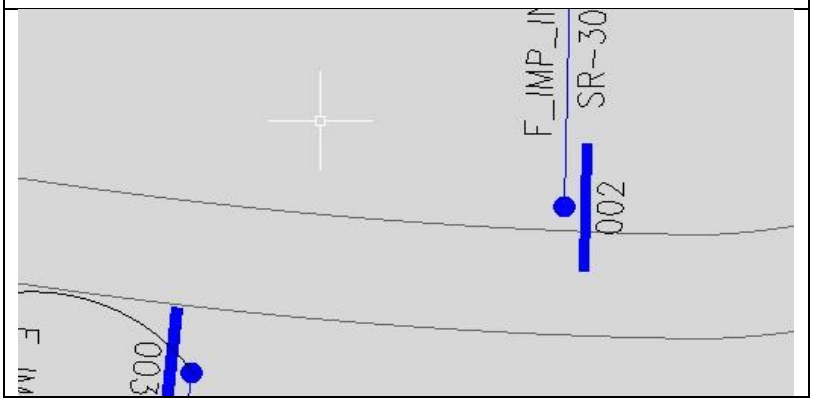
Observación:

- Se deberá retirar en el plano récord el pictograma de velocidad 30, el cual se encuentra ubicado paralelo a la señal SR-30 identificada con consecutivo 002, toda vez que no fue implementado.

Subsanación:

- Se realizó la actualización del plano récord, retirando el pictograma de velocidad 30 ubicado paralelo a la señal SR-30 con consecutivo 002, conforme a las condiciones verificadas en campo. Esta acción se encuentra soportada mediante registro fotográfico, con lo cual se da por atendida la observación.

Foto 1.



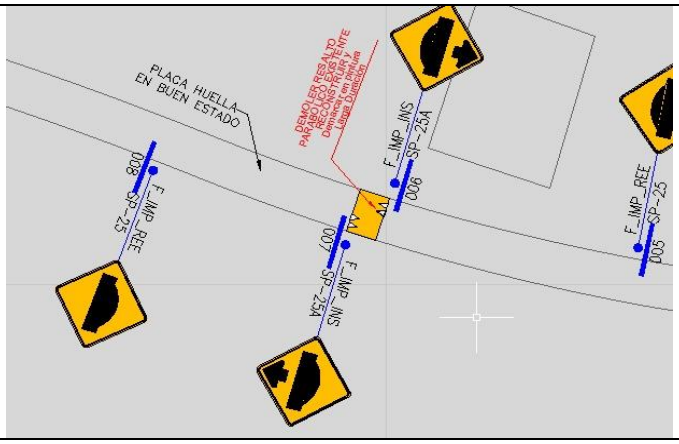
Observación:

- Se deberá retirar en el plano récord la instalación de tachas del resalto parabólico, ubicado paralelo a las señales SR-25A identificadas con el consecutivo 007 y 008, debido a que no fueron instaladas por el estado de la vía.

Subsanación:

- Se efectuó la actualización del plano récord, retirando la instalación de tachas del resalto parabólico ubicado paralelo a las señales SR-25A con consecutivos 007 y 008, dado que dichas tachas no fueron implementadas debido al estado de la vía. Lo anterior se encuentra soportado mediante registro fotográfico, con lo cual se da por atendida la observación.

Foto 1.



En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas en el marco del periodo de garantía, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1Xw6GmitE9aXXOhyJaPggd0KrQYsxb-o1?usp=sharing adjuntos como anexo a este comunicado.

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
Director de Obra - Consorcio MS